

E/R 16/10  
18

S/H SALDAÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
24 ABR 2010	
Recibido.....	16:10.....Hs.
Exp. N°.....	23679-PJ.....F.V.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DECLARA:

De su interés la presentación del libro "Las Industrias Culturales en la Legislación Argentina," cuyo autor es Gustavo López ,a realizarse este Jueves 23 de Abril a las 19 horas en la Ciudad de Rosario.

  
LUIS DANIEL RUBEN  
Diputado Provincial

  
CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial

Señor Presidente:

El acceso a la cultura es un derecho humano fundamental de las personas por ello consideramos de vital importancia difundir, promover y fomentar estos eventos que se producen en la Provincia. El autor del libro es Abogado y Periodista, es actualmente Docente de la UBA y Vicepresidente del Partido de la Concertación. Fue interventor del COMFER, Secretario de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y Subsecretario General de la Presidencia de la Nación. En comparación con otras categorías de derechos humanos -civiles, políticos, económicos y sociales- los derechos culturales son los menos desarrollados por lo que atañe a su alcance, contenido jurídico y posibilidad de hacerlos respetar. En realidad, necesitan más elucidación, clasificación y fortalecimiento. La palabra "desarrollo" sugiere, en cambio, el proceso de creación de nuevos derechos, punto de vista que puede ser cuestionado, ya que la lista existente de derechos culturales es relativamente exhaustiva. Así pues, el problema se vincula más bien a la circunstancia de que estos derechos son descuidados o subestimados y tratados como "parientes pobres" de otros derechos humanos. Este descuido puede advertirse en el hecho de que, si bien, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los derechos culturales suelen enumerarse juntamente con los derechos económicos y sociales, reciben mucha menos atención y con suma frecuencia son completamente olvidados. Esto puede observarse no sólo en la doctrina sino en la práctica estatal.




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

con suma frecuencia son completamente olvidados. Esto puede observarse no sólo en la doctrina sino en la práctica estatal. Resulta difícil encontrar una constitución nacional que, al enumerar los derechos económicos y sociales, contenga un capítulo que trate exhaustivamente de los derechos culturales. Las más de las veces, las constituciones se limitan a mencionar el derecho a la educación. El alcance de los derechos culturales depende también de la comprensión del término "cultura". Al no existir una definición vinculante, "cultura" puede entenderse de diversas maneras: de manera estrecha como actividades creativas, artísticas o científicas o bien, en sentido lato, como una suma de actividades humanas, la totalidad de valores, conocimientos y prácticas. La adopción de la definición más amplia de "cultura" significa que los derechos culturales abarcan también el derecho a la educación e información.

Es por ello que estimamos necesarios fomentar dichos eventos que contribuyen al desarrollo de estos Derechos Humanos fundamentales puesto que los mismos son interdependientes e integrales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el voto favorable a esta iniciativa.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial

  
CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA  
Diputada Provincial